

Expte.74055

LA PLATA, 22 de diciembre de 2022

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 22 -2° de Prorroga-, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 12398

ARTICULO 1º: Otórguese una subvención mensual a la Asociación Civil “Abuelas de Plaza de Mayo”, por el valor equivalente a tres (3) salarios docentes municipales

ARTICULO 2º: La subvención otorgada en el Artículo 1º, será dirigida exclusivamente a efectos de solventar gastos de funcionamiento de la “Asociación Civil Abuelas de Plaza de Mayo”.

ARTICULO 3º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes a efectos del cumplimiento de la presente Ordenanza.

ARTICULO 4º: De forma.